

///
Que se acompaña de fojas 50/65 la adaptación del Proyecto de PByCP, ET y PByCG dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 506/CEAJ/24;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de CUCHILLAS PARA CONECTOR ESTERIL, para cubrir las necesidades por un período SEMESTRAL; con destino al Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pleito de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 50/65 que regirá el procedimiento de selección. -

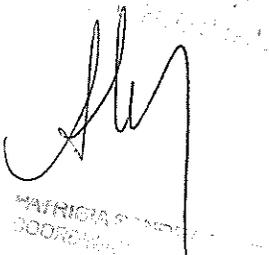
Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES



MARICIA S. AMOR
SECRETARÍA